Neiva, octubre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN:	2019-00486
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	CARLOS ALBERTO VERGARA TORRES
DEMANDADO:	LIDA YISEL TRUJILLO ROJAS

Para que tenga lugar la Audiencia de que trata el Art. 372 y Art 373 del C.G.P., se señala el día **miércoles dos (2) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2.020) a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**.; diligencia en la cual se practicarán las pruebas que a continuación se decretan:

1. PARTE DEMANDANTE:

1.1. Documentales:

Téngase en cuenta las documentales aportadas con el escrito de demanda que tengan injerencia en este asunto, las cuales serán valoradas en su oportunidad.

2.- PARTE DEMANDADA:

No realizó solicitud de pruebas. -

3. PRUEBAS DE OFICIO:

3.1.- Interrogatorio de parte: Se dispone escuchar en interrogatorio al señor **CARLOS ALBERTO VERGARA TORRES**, para que deponga acerca de los hechos de la demanda.

Se previene a las partes para que se presente el día de la audiencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas (según fuere el caso, art. 372 numeral 4º inciso 1º C.G.P.).

Así mismo, se advierte a las partes o a sus apoderados judiciales que de no concurrir a la diligencia se impondrá la multa de que trata el inciso 5º numeral 4º del C.G.P.

Se precisa que la audiencia se realizara haciendo uso de la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS, en razón a la contingencia generada por el covid-19. Por tal motivo, se requiere a las partes y sus apoderados para que actualicen sus direcciones de correo electrónico con el ánimo de remitir la invitación.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
La juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

SECRETARÍA

Neiva, _____ El _____de 20_____a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles_____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario